



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 787 - 2019
SEPTIEMBRE 15 de 2021

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que a folio 192, obra solicitud de entrega de dineros suscrita por el apoderado de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SEPTIEMBRE 15 de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, esta judicatura procede a resolver la petición incoada por el Señor Apoderado de la parte Demandante en los siguientes términos:

- Respecto de la entrega de dineros, una vez verificada la información aportada por el Profesional del Derecho, y como quiera que al plenario ciertamente fue constituido UN TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL con N° **400100008011236**, por valor de **\$1.500.000 PESOS**, se encuentra procedente **ORDENAR QUE POR SECRETARÍA** se disponga lo necesario para la elaboración de la orden de entrega a nombre del demandante **FERNANDO BELALCAZAR MOGOLLÓN**, quien se identifica con la C. C. N° 19.399.159.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, **VUELVA EL EXPEDIENTE AL ARCHIVO**, CAJA N° 86.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 112** publicado hoy
16/09/2021

La secretaria, MDG